

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 148.

En el Boletín oficial n.º 72 correspondiente al 26 del próximo pasado Setiembre, se halla inserta una circular, mandando que, los Alcaldes ó persona competentemente autorizada se presenten inmediatamente en este Gobierno á recoger, previo pago, el número de cédulas que sus respectivos ayuntamientos necesiten.

Esta es la fecha que á pesar de tan terminante orden, hay algunos Alcaldes que no la han dado el debido cumplimiento, por cuya razon me veo en la dura necesidad de imponer la multa de 25 pesetas á los que, en el término de tercero día, á contar desde la insercion de esta circular en el Boletín oficial no se presenten á recogerlas, ó den parte de haberse provisto de ellas. Debo advertir al propio tiempo que en virtud de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, posterior á la circular núm. 227, se han dado y se seguirán dando gratis.

Santander 2 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, José María Herran Valdivielso
Sr. Alcalde de.....

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de anoche dice á los Gobernadores lo siguiente:

• El Gobierno tiene nuevas noticias del angustioso estado en que se encuentra Cartagena. Anteayer hicieron una salida los insurrectos mandados por Contreras, formando una columna de 1500 hombres, cuatro piezas y 20 caballos. Se dirigieron hácia Alumbres. El bizarro general Ceballos tomó posiciones y al vislumbrar su actitud enérgica los cantonales, abandonaron el campo y se replegaron á la ciudad protegidos por los fuegos de esta. Segun parece esta salida se debió á la creencia que nuestras tropas estaban completamente diseminadas y las seria difícil reunirse.

• Segun noticias que del interior de Cartagena se tienen se sabe que estaban aprestándose de nuevo para salir á hacer correrias en el litoral de Cataluña la Numancia y la Mendez Nuñez. Solo la creencia de que nuestra escuadra sorprendiera el puerto de Cartagena, les ha hecho retroceder de su intento. Esta creencia les ha obligado á fortificarse y ponerse en completo estado de defensa por si llega el caso de un bloqueo. Estos son los trabajos en que, segun las noticias que tiene el Gobierno, están ahora.

• El brigadier Loma, ha sostenido un encuentro con Lizárraga en Villabona causándole seis muertos y desalojándole de sus posiciones. Hemos tenido cuatro heridos. Se dice que Lizárraga, ha marchado á Francia con algun otro cabecilla y que Recondo queda de Jefe de esta faccion. Todas las facciones del Norte parecen muy desanimadas por efecto de las últimas victorias de nuestras tropas.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de hoy, para conocimiento de los habitantes de estas provincias.

Santander 5 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, José María Herran Valdivielso.

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

La institucion del Jurado, preciosa conquista de la revolucion de Setiembre, consecuencia natural y genuina de los principios democráticos y su mas profunda expresion en la esfera del derecho y en la práctica de la ley, reclama necesariamente las mayores atenciones del Ministerio de Gracia y Justicia para que su planteamiento y arraigo sea una verdad en España, y esta goce de los inmensos bienes que tan importante institucion ofrece á aquellos pueblos que, cual Inglaterra y los Estados-Unidos, la han establecido como su mejor salvaguardia, como la garantía más legítima de sus libertades y derechos.

Planteada entre nosotros cuando aun no habian logrado cabal desenvolvimiento las doctrinas democráticas; cuando, á no dudarlo, podian oponerle tenaz resistencia la tradicion y las costumbres, tenia que luchar irremisiblemente con sérios obstáculos, que solo podia vencer la República, inspirando confianza á todos los españoles, levantando el poder judicial sobre toda mira egoista y ambiciosa, asegurando todo derecho, velando solícitamente por el entero cumplimiento de la ley.

El Gobierno de la República, ansioso de que tan importante institucion alcance en nuestra patria toda la trascendencia que cumple á sus levantados fines, está dispuesto á plantear cuantas reformas sean necesarias para su definitivo y cabal establecimiento.

Y como quiera que la experiencia es un elemento indispensable para apreciar cumplidamente una institucion recientemente establecida, corresponde á su fin ó adolece de defectos susceptibles de enmienda, y considerando que las Secciones de Derecho que han ocurrido á los juicios de Jurado en los dos trimestres últimos han podido apreciar debidamente aquella institucion tal como se halla planteada en la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, he dispuesto que las Salas de gobierno, en union con las de lo criminal de cada Audiencia, comuniquen en el término de 15 dias á este Ministerio cuantas indicaciones les sugiera su experiencia en la aplicacion de dicha ley, concretándolas en conclusiones precisas que comprendan las dificultades de ejecucion y los medios que su ilustracion les dicte, á fin de adoptar en su vista las resoluciones necesarias para que aquella institucion alcance el desarrollo más amplio y prudente, purificada de los defectos que pudieran viciarla en la práctica, de manera que sea la expresion más entera y legítima de la justicia y del derecho.

Dios guarde á V. I. muchos años.
Madrid 27 de Setiembre de 1875.—
Rio y Ramos.

Sr. Presidente de la Audiencia de.....

(G. del 28 de Setiembre.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

MES DE SETIEMBRE DE 1873.

Relacion nominal por procedencias que comprende los descubiertos hasta el 30 de Setiembre de 1873 por ventas y rentas de bienes del Estado en esta provincia.

NOMBRES.	VECINDAD.	Sus cuentas.		Clase de las fincas.	Procedencia.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		Rentas.
		Libros.	Fólios.			Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céntimos.	
Dionisio Gomez.	Potes.	1	218	Rústicas.	Clero.	31	Diciembre.	1868 á 1872	107	.	
Eugenio Guardo.	idem	.	227	146	.	
Pedro Lopez.	Laserna.	.	291	8	15	
Eusebio Millan.	Villanueva.	.	294	52	50	
Bernardo Puente.	Campó.	.	502	48	50	
Alejandro Izquierdo.	Sobrepeña.	.	205	16	3	
José Gomez.	Ruherrero.	.	310	4	95	
Francisco Hierro.	Cubillo.	.	312	41	97	
Miguel Díaz.	Villanueva.	.	313	7	25	
Juan A. Fernandez.	Allen del hoyo.	.	322	26	09	
Pedro Bocos.	Quintana.	.	328	119	83	
Vicente Gutierrez.	Campó.	.	580	83	22	
Juan Gomez.	Villaverde.	.	582	14	98	
Alejandro Izquierdo.	Sobrepeña.	.	598	59	27	
Pedro Lopez.	Allen del hoyo.	.	400	47	69	
Pedro Hierro.	Cubillo.	.	405	163	07	
Bernardo Gutierrez.	San Bartolomé.	2	45	88	75	
Segundo Hidalgo.	San Martin.	.	504	82	39	
Benito Bárcena.	idem	70	50	
Juan Bustamante.	Villaderde.	.	294	15	.	
Antonio Gomez.	Villanueva.	.	315	78	87	
José A. Barrio.	Rebelilla.	1	599	8	87	
Raimundo Valcárcel.	Tama.	.	492	Varías.	Clero.	28	Febrero.	1869	75	.	
José García Obeso.	Reinosa.	2	21	.	.	12	Abril.	71-72	640	.	
El mismo.	idem	.	41	.	.	17	.	70-71	562	.	
Nicolás Cavia.	Santander.	.	48	.	.	51	.	72	100	.	
Angel García Fernandez.	Sobarzo.	5	104	.	.	12	Abril.	.	78	50	
Matias Ledesma.	Santander.	4	65	.	.	28	.	.	13	42	
José García Obeso.	Reinosa.	1	175	.	.	16	Febrero.	1873	215	.	
El mismo.	idem	.	176	226	25	
El mismo.	idem	.	178	78	42	
El mismo.	idem	.	175	463	75	Ventas
El mismo.	idem	.	174	1000	.	
Emeterio Calderon.	Quintanilla.	2	81	.	.	14	Marzo.	.	337	75	
Nicolás Cavia.	Santander.	2	54	.	.	20	Abril.	.	25	.	
José García Obeso.	Reinosa.	.	21	.	.	12	.	.	520	.	
Francisco Hierro.	Cubillo.	.	22	.	.	15	.	.	112	50	
Nicolás Cavia.	Santander.	2	48	.	.	51	Agosto	.	100	.	
El mismo.	idem	.	49	75	.	
Juan Manuel Bárcena.	Lapuenta.	2	25	.	.	15	Abril.	.	50	.	
Angel García Fernandez.	Sobarzo.	5	104	.	.	12	.	.	78	50	
Nicolás Cavia.	Santander.	.	107	.	.	17	Mayo	.	8	75	
José García Obeso.	Reinosa.	2	41	.	.	17	Junio.	.	187	50	
Paulino Cotero.	Torrelavega.	5	147	.	.	17	.	.	503	75	
José R. Calvea.	Cueva.	1	10	Un foro.	.	6	Julio.	.	52	88	
Hermenegildo Valdeon.	idem	.	11	idem	.	12	.	.	52	88	
Gregorio Mazarrasa.	Santander.	3	07	Varías.	9	75	
El mismo.	idem	.	8	Un prado.	2	.	
Clemente Feteira.	Roiz.	4	15	Varías.	.	17	Agosto.	.	89	.	
Francisco Gosio.	Reinosa.	.	51	.	.	24	Setiembre.	.	900	.	
Luis Crespo.	Santander.	.	56	.	.	22	.	.	37	50	
Luis Ezquerro.	idem	.	57	176	10	
Matias Ledesma.	idem	.	65	13	12	
Pedro García Ramirez.	Matarrepudio.	5	02	.	Estado.	16	Julio.	.	175	63	
Francisco P. Soberon.	Santander.	2	37	Rústica.	Propios.	21	Marzo.	70-72	112	50	
Nemesio Carranceja.	Barquera.	.	54	.	.	10	.	75	22	.	
Miguel del Rio.	Santander.	.	192	Un terreno.	.	12	Febrero.	.	41	50	
Francisco P. Soberon.	idem	.	45	.	.	28	Marzo.	.	57	.	
Facundo Lopez.	idem	.	56	.	.	3	Julio.	.	60	.	
Haauel Llamá.	Término.	.	9	Una casa.	.	12	Mayo.	.	275	.	
Joaquin Lecanda Chaves.	Santander.	.	175	Un terreno.	.	23	Junio.	.	1062	50	
Nicolás Cavia.	idem	.	54	Varías.	.	2	Julio.	.	109	.	
Fabundo Lopez.	idem	.	56	.	.	3	.	.	60	.	
José María Grejuela.	Herrera.	4	76	Una casa.	.	4	.	.	56	.	
Francisco Cuesta Caviades.	Santander.	2	9	Un terreno.	.	24	Agosto.	.	57	50	
Bernardo Lopez.	idem	.	58	.	.	17	.	.	150	.	
Joaquin Arenado.	Warron.	.	188	.	.	27	.	.	15	60	
María Lopez.	Adal.	.	19	.	.	17	.	.	40	.	
Julian A. Argos.	Isla.	.	20	Una casa.	65	50	
Ayuntamiento de	Santander.	1	49	Un piso casa	Beneficencia.	19	Julio.	.	526	25	
Francisco María Cagigas	Orejo.	.	15	Un censo.	Instruccion pública.	14	Agosto.	72	853	34	
Nemesio Carranceja.	Barquera.	2	22	Rústicas.	.	28	Marzo.	.	7	50	
El mismo.	idem	.	23	15	25	
El mismo.	idem	.	24	6	25	
Juan Velarde.	idem	.	49	.	.	24	Mayo.	73	18	50	
El mismo.	idem	.	50	10	50	
El mismo.	idem	.	51	26	50	

(Pasa al frente.)

Segundo Diaz Suero.	La Revilla.	2	46	Rústica	Instruccion publica.	30	Abril.	68-72	8	75	Ventas
El mismo.	idem	.	47	8	50	.
El mismo.	idem	.	48	6	25	.
El mismo.	idem	4	46	1873	4	75	.
El mismo.	idem	.	47	1	70	.
El mismo.	idem	.	48	1	15	.
Francisco Maria Cagigas.	Orejo.	.	15	Un censo	.	19	Agosto.	.	853	34	.
José Garcia.	Penagos.	5	42	Varias.	.	18	.	.	110	75	.

Encargo, pues, á los Sres. Alcaldes populares de los ayuntamientos de esta provincia se sirvan manifestar á los deudores avisados ya á domicilio por su conducto, la necesidad de que inmediatamente se presenten en la Caja de la Administracion Economica de esta provincia á realizar el descubierto en que cada uno se encuentre con el Tesoro público, para evitarme el disgusto, siempre repugnante para mí, de tener que apremiarles con todo el rigor de la ley; previniendo igualmente á los espresados funcionarios en quienes esta Administracion haya delegado, con arreglo á lo prevenido en la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, la facultad de reclamar por la via de apremio ejecutivo á los deudores morosos, á cuyo fin se les ha remitido los oportunos certificados de descubiertos, activen su tramitacion de sujecion á los preceptos de su mencionada Instruccion, de manera que para el dia 20 del corriente se hallen terminados los expedientes respectivos, puesto que no es disculpable ya tanta morosidad; sirviéndoles de gobierno que estoy dispuesto á exigirles la mas estrecha responsabilidad si este importante servicio continuara en el lamentable estado en que hoy se halla.

Santander 30 de Setiembre de 1875. — El Jefe de Administracion, Joaquin Rodriguez.

Providencias judiciales.

Don Roque Gallo y Rodriguez, juez de primera instancia de Santander y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, á instancia del procurador Don Antonio de Quevedo, en legitima representacion de Doña Felisa de la Cruz Gomez, y su esposo Don Fernando Toraya Cicero, vecinos de esta Capital, contra Don Manuel Lopez Echevarria, que lo es de Peña-Castillo, como heredero de Don Andrés Echebarria y Garcia, sobre pago de reales, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas embargadas como de la propiedad de este, señalándose para el acto del remate el dia veintinueve de Octubre, próximo venidero y hora de las once de su mañana en el local de Audiencias de este Juzgado, y cuyas fincas, que se subastan, son las siguientes:

1.ª En el pueblo de Herrera, Valle de Camargo y barrio del Campo. Una casa con su patio cerrado y un tinglado destinado á cochera, consta la primera de planta baja, piso principal y desban corrido, situada de norte á sur de la carretera que de Peña-Castillo conduce á Bóo, lindando todo por el norte con terreno de Don Fernando de Raba, sur posesion de la casa, Este con carretera del Estado y oeste tambien posesion de la casa, tasado pericialmente, en siete mil quinientas sesenta pesetas.

2.ª En el mismo sitio y lindando con la anterior una posesion de tierra labrantia cerrada sobre sí, con algunos arboles frutales, que linda por el norte con tierra de Don Fernando Raba, sur con terreno del pueblo, este con la finca anterior y oeste con prado de la misma pertenencia, mide cincuenta y dos áreas veintisiete centiáreas; se halla tasada en dos mil ciento setenta pesetas.

3.ª En el propio pueblo y sitio un prado que linda por el norte con tierra de Don Fernando Raba, sur con otra de los herederos de Don Vicente Salmoa, este la finca anterior y oeste con carretera concejil; mide setenta y cuatro áreas y noventa centiáreas; tasadas en dos mil ciento siete pesetas, cuyas tres sumas en una hacen el total de once mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los que deseen hacer postura acudan á este local de Audiencias en el dia y hora señalado.

Santander treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Roque Gallo.—De orden de su señoría, Ricardo Cagigal.

Don Roque Gallo y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta Capital y partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Fermin Torre, Gregorio Cuartas, Julian y Faustino Salmon, Francisco Torre Hondal y Fructuoso Haya, vecinos de Escobedo, á D. Calixto de la Torre, José Perez, Manuel José y Fernando Rivas, Márcos Tazon, Federico Saiz, Ramon Perez, Antonio Vastañedo y Francisco Torre Tornera, vecinos de Igollo, y á Lorenzo Perez (á) el Estudiante, que lo es de Peña Castillo, procesados por rebelion carlista marchándose á la faccion la noche del 20 del corriente mes, á á fin de que se presenten en la cárcel de esta Capital dentro del término de ocho dias, contados desde el en que se inserte una requisitoria como esta en la Gaceta de Madrid, como presos y para ser indagados, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y encargo y ruego á las Autoridades civiles y militares, á sus subalternos y agentes de policia judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conduccion á estas cárceles con las seguridades convenientes de los precitados procesados, supuesto tenerlo acordado en dicha sumaria por no encontrarles en su domicilio.

Y para insertar en el Boletin oficial de esta provincia, se espide esta requisitoria en Santander á 30 de Setiembre de 1873. —Roque Gallo.—P. M. de S. S., Genaro Sierra.

Don Vicente Perez de Célis, Juez del partido de Cabuérniga en la provincia de Santander.

En nombre de la Nacion, cito y emplazo á los que dicen llamarse Valentin Movellan, natural de Luriezo, Luis Vilda, domiciliado en San Mamés, Bonifacio Garcia, cuya vecindad y naturaleza se ignoran, titulados el primero y último Jefes de una partida carlista, y á otros 22 hombres armados que les acompañaban, para que dentro de 12 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presenten en la cárcel pública de esta Capital á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra ellos se sigue á testimonio del autorizante, por haber entrado el 17 del actual en varios pueblos del término municipal de Polaciones, donde exigieron raciones, robaron seis escopetas de otros tantos particulares y obligaron al Ayuntamiento á entregarles los recibos talonarios de contribucion, cor-

respondientes á dos trimestres; apercibidos que de no comparecer en el término señalado se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio consiguiente.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y funcionarios de policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion a dicha cárcel del Valentin Movellan y compañeros, con las escopetas y falones que se les encontraren; pues así se ha acordado en auto del dia de hoy, presumiéndose que la partida se halla hácia los pueblos de Pernia y Liébana entre los partidos de Cerbera de Rio-Pisuerga y Potes.

Dado en Valle de Cabuérniga á 28 de Setiembre de 1873.—Vicente P. de Célis.—P. M. de S. S., Manuel F. Rubin.

Señas.—Valentin Movellan, natural de Luriezo en el partido de Potes, soltero, labrador, como de 23 años de edad, estatura alta, pelo castaño, color bueno, barba poca, nariz regular.

Luis Vilda, natural de San Mamés en Polaciones, donde residía, labrador, de 26 años, soltero, estatura alta, grueso, cara redonda, color bueno.

Bonifacio Garcia; se presume sea el conocido por el Palero, vecino de Armaño en Liébana, ignorándose las demás señas.

Los recibos talonarios son correspondientes al 4.º trimestre de 1872 al 73 y 1.º de 1873 al 74.

Don Antonio Quintanal y Rueda, alcalde popular del ayuntamiento de Corvera.

Hago saber que este ayuntamiento tiene declarados soldados de la Reserva y prófugos por no haberse presentado, á los mozos Ramon Aquilino Gomez Porras y Fernandez, natural de la parroquia de Ontaneda, hijo de Miguel y Joaquina, que nació el 4 de Enero de 1853, y que se dice se halla domiciliado en la ciudad de Gádiz destinado al comercio.

Leoncio Revuelta y Gomez, natural de dicha parroquia de Ontaneda, hijo de Ramon y Genara, que nació el 12 de Setiembre de 1852, y que se dice se halla en la ciudad de Sevilla destinado al Comercio.

Antonio Estéban Arias y Revuelta, natural de la parroquia de Alceda, hijo de Antonio y Teresa que nació el primero de Agosto de 1852, y que se dice se halla tambien en la ciudad de Sevilla destinado al comercio.

En su virtud en nombre del Poder ejecutivo de la República ordeno y mando, y en el mismo suplico y ruego á todas las autoridades, Guardia civil, agentes de orden público y demás fuerzas armadas de la República, procedan á la busca y captura de los espresados prófugos, de los cuales no se tienen mas señas por no haberse presentado; remitiéndolos

caso de ser habidos, con las seguridades convenientes á la disposicion de mi autoridad, para su presentacion ante la Comision provincial.

Dado en San Vicente de Toranzo á 22 de Setiembre de 1875.—Antonio Quintanal y Rueda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Rionansa.

En los pueblos de Puentenansa y Obeso, de este distrito municipal, se hallan prendados y puestos en custodia por haberlos recógido causando daños, cinco reses vacunas de las señas siguientes: Una vaca, edad de 12 á 13 años, pelo oscuro, especialmente por el hocico, gamas levantadas, trae un campano pequeño, pendiente de un collar de sogas y sedero negro; Un becerro, edad 2 años próximamente, pelo entre-claro y oscuro, abierto de gamas, trae una campanilla pendiente de una correa; fueron prendados una y otro en 21 de Agosto en el pueblo de Puentenansa.

Un buey, edad 3 años, astas encorvadas, pelo bermejo; Un becerro, edad dos años, pelo bermejo oscuro, gamas encorvadas y marco imperceptible en el cuarto derecho. Una becerra, edad de uno á 2 años, color claro y gamas tendidas. Fueron prendadas de la praderia de Hozalva en el pueblo de Obeso.

El que acredite ser su dueño se le entregarán previo el pago de custodia y daños, y trascurridos que sean los 60 dias se pondrá en el superior conocimiento para la declaracion de bienes mostrencos.

Rionansa 20 de Setiembre de 1875.—Francisco Gomez de Cosío.

Ayuntamiento de Ruiloba.

FERIA DE GANADOS.

Acordado por la Corporacion municipal establecer una feria en los dias 18, 19 y 20 de Octubre próximo, esta tendrá lugar en el sitio denominado Tramalon, contiguo á la venta del mismo nombre; cuyo sitio frondoso y pintoresco, además de la abundancia de sus pastos, reúne las circunstancias de hallarse colindante á la carretera de tercer orden llamada de La Costa, y estar designada la estancia para los ganados en un prado cerrado, que ofrece la garantia y seguridad de los mismos.

Por los pastos que disfruten los ganados y puestos que se establezcan, no se pagará retibucion de ninguna clase.

Ruiloba 29 de Setiembre de 1875.—Manuel Cosío.

Anuncios particulares.

Nueva Compañía

DEL FERRO-CARRIL DE ALAR A SANTANDER

Debiéndose construir á la mayor brevedad la estacion definitiva de Santander, se admiten proposiciones para la ejecucion del movimiento de tierras en la parte destinada al servicio de mercancías, que ascenderán próximamente á 153.246-46 metros cúbicos de terraplen.

Las proposiciones se presentarán antes de las doce del día 25 de Octubre próximo en las oficinas del Consejo de Administracion, sitas en Madrid, Puerta del Sol, núm. 14, cuarto 3.º, ó en las de la Direccion, sita en la Estacion de Santander, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, planos y perfiles.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al pié y se cerrarán bajo un sobre en que se pondrá «Proposicion para construir el terraplen de la parte del servicio de mercancías de la Estacion de Santander.» Este pliego se incluirá en un segundo sobre dirigido al Director general del ferro-carril.

No será válida ninguna proposicion sin que previamente se haya depositado la cantidad de 10.000 reales en la Caja del Consejo en Madrid ó en la de la Direccion en Santander. Esta cantidad responderá del cumplimiento de la proposicion que se admita, devolviéndose á los interesados, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, tan pronto como el Consejo haya resuelto lo que crea mas conveniente á los intereses de la Compañía.

El Consejo de Administracion se reserva el derecho de aceptar la proposicion que crea mas conveniente ó no admitir ninguna si lo juzgase oportuno.

Santander 30 de Setiembre de 1875.—El Director general, J. Sanchez Blanco.

MODELO DE PROPOSICION.

D...., vecino de...., calle de...., núm...., aceptando el pliego de condiciones para la ejecucion del movimiento de tierras necesario para la parte del servicio de mercancías de la Estacion de Santander, se comprometo á ejecutarlo en.... (en letra).... reales, meses y á los precios de.... el metro cúbico de desmonte llevado al terraplen, y al de.... reales por cada barca de arena llevada tambien al terraplen.

(Fecha y firma del proponente.)

Ama de cría.

Hace falta una, que tenga leche de uno á dos meses, á lo sumo.

Calle de Rupalacio, número 19, piso tercero, darán razon.

Listas de BONIFICACION

Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

El magnífico vapor

CHIMBORAZO

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 19 de Octubre admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.ª

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 8 de Octubre el nuevo, magnífico y de gran marcha vapor de 3,000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marqués de Nuñez,

al mando de su capitán D. Florencio Belaunde. Admite abarrotes y pasajeros.

PRECIOS DE PASAJE.

Primera cámara	Rvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	800.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Peninsula y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tienen todos su correspondiente litera en el desfogado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion del buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en sus últimos viajes.—Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

VAPORES-CORREOS

de A. Lopez y compañía.

Variacion de servicios desde 1.º de Abril de 1873.

LÍNEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Grandes vapores contratados para la conduccion de la correspondencia.

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto Rico, Isla de Cubd, España y Nuevo Santander.

Salidas de Cádiz	30 de cada mes.
Id. de Santander	15 id.
Id. de Coruña (escala)	16 id.
Id. de Puerto-Rico para Habana (escala).	13 y 28 id.
Id. de id. para Coruña	15 id.
Id. de Coruña para Stnder.	31 ó 1.º id.

En los meses de Mayo á Octubre, los vapores harán las dos salidas de la Habana para Santander.

De la Habana salen vapores para Sisal, Veracruz, etc.

LÍNEA DEL LITORAL

EN COMBINACION

CON EL SERVICIO TRASATLANTICO.

Vapores Pasages, Madrid y Alicante.

Itinerario de Barcelona á Santander.

Días de salida	Barcelona	29
	Valencia	30
	Alicante	1
	Cádiz	7
Llegada á	Santander	11

Itinerario de Santander á Barcelona.

Días de salida	Santander	16
	Coruña	18
	Cádiz	24
Llegada á	Barcelona	27

AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y Compañía; Habana, Samà, Sotolongo y Compañía; Puerto-Rico, Sobrinos de Ezquiaga; Barcelona, D. Ripol y Compañía; Valencia, Dart y Comp.; Alicante, Faes hermanos y Comp.; Coruña, E. DaGuarda, Santander.—Sres. Perez y Garcia, Muelle, 18

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO--AMERICANOS.

Línea de Hamburgo á New-Orleans.

PARA LA HABANA y NEW-ORLEANS.

Saldrá de Santander del 24 al 25 de Octubre (salvo impedimento imprevisto) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economía, el magnífico y elegante vapor

Vandalia

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 cabllos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Primera emara rvn..	3,000
Habana Tercera idem.. . . .	700
De Santander á Nueva-Orleans.. . . .	3,200
Primera emara.. . . . Tercera idem.. . . .	870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 magníficos vapores de 3,000 toneladas, es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el día.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numeros pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predileccion merecida que sobre otras se dá á esta inmejorable línea.

Los cocineros españoles preparan dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta elegir.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con de soldado, al que otras empresas dan el nombre de tercera).

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece á los pasajeros de primera amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander á los Sres. Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle núm. 8.

LÍNEA DE VAPORES del Clyde al Brasil y Rio de la Plata. PARA RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES con escala en Lisboa.

Saldrá de Santander del 20 al 24 del mes de Octubre próximo, el grande y magnífico vapor nuevo de 2,000 toneladas de registro nombrado

COLINA

Admite solamente pasajeros de primera tercera clase para todos los puertos donde toca

PRECIOS DE PASAJE.

	1.ª clase.	3.ª clase
De Santander á Lisboa	Rvn. 500	250
De Santander á Montevideo	3,430	1,17
De Santander á Buenos Aires		

Este vapor es de gran fuerza y de una marcha superior, y hace su viaje desde Santander á Montevideo en 20 dias y á Buenos Aires en 21.

Reunen cuantas comodidades se conocen hasta el día, ofreciendo á los pasajeros de 1.ª magníficos camarotes, baños chorros y depósito de hielo. Los camarotes de 3.ª, (nótese que no es soldado como en los demás buques) estan divididos en corredores con magníficas literas, provistas de colchon, almohada y las ropas necesarias.

A los pasajeros de tercera se les dá vino á las comidas y se les provee de cubierto, etc. Difícilmente haya hoy ningun vapor que le aventaje. Los pasajeros de ambas clases, serán tratados con especial esmero.

Por medio de otro anuncio se hará saber oportunamente á los Señores pasajeros el dia de salida.

Para tomar los billetes y demás informes, dirigirse en Santander á D. Modesto Piñero, Agente general de la Compañía, Muelle, núm. 15.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo, Compañía, 5.